



**JUZGADO TERCERO DE FAMILIA
DE VILLAVICENCIO META**

Clase de proceso	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Demandante	Karen Paola Boada Zambrano en representación de Juan David Pérez Boada
Demandado	John Wilson Pérez Velandia
Radicación	50 001 31 10 003 2019 00237 00
Asunto	Se abstiene del decreto de la medida cautelar
Fecha de la providencia	Trece (13) de septiembre de dos mil diecinueve (2019)

Absténgase pro ahora el despacho, de decretar la medida cautelar solicitada sobre el inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 230-92922 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de esta ciudad, con fundamento en el art 599 inc 2º del CGP, y evitar el exceso en las medidas, hasta tanto se obtenga información sobre las resultas de la solicitud elevada en oficio 2664 del 28 de agosto de 2019, sobre el embargo del salario del demandado (08 de agosto de 2019).

NOTIFIQUESE,

DEYANIRA RODRIGUEZ VALENCIA
Jueza

**SOMOS LA CARA
HUMANA DE LA JUSTICIA**



**JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE
VILLAVICENCIO - META**

La presente providencia se notificó por ESTADO No.

Del **16 SEP 2019**

AVELETH RIETO PADILLA
Secretaria